

010Z 010 13

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Irma Pavéz Navarro, asistente de la Educación del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" ha solicitado hacer uso de 10 días pendientes del total acumulado durante el presente año.

2.- Que el Jefe (S) del Departamento de Educación y, por las necesidades propias del servicio en esta época del año, ha denegado la solicitud de la funcionaria, y

**DECRETO :**

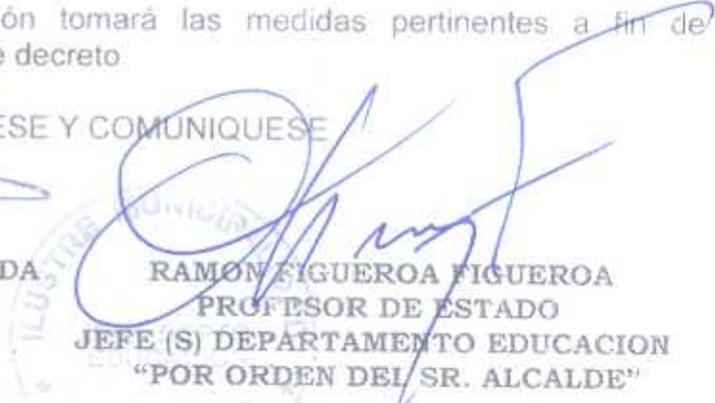
1° **DENEGASE** y, por las razones del servicio, la solicitud de Doña IRMA PAVEZ NAVARRO, asistente del Departamento de Educación, para hacer uso de diez días de feriado legal entre el 20 de diciembre y el 31 de diciembre de 2010.

2° Que la cantidad de días de feriado señalada, se postergan y se acumulan al feriado correspondiente al año 2011, en que la funcionaria los podrá solicitar en su totalidad, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr